



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Comisión de Mujer y Familia Congreso de la República

CLAUDIA LILIANA DÁVILA MOSCOSO

Ministra

Octubre 2022



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

 Siempre
con el pueblo

1

Plan de trabajo de la gestión institucional con priorización de políticas, estrategia, planes, objetivos, metas e indicadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con especial énfasis en los avances de las políticas de familia y adopciones en nuestro país.

Proceso de reintegración familiar

■ Diciembre 2022

- 50 casos priorizados y/o emblemáticos que culminan con la declaración de la desprotección familiar, impulso tutelar y adopción **Estrategia “Caso por caso hasta llegar a casa”** (Total 2022: 450).
- Promoción e Incremento de “Banco de Hogares de Acogida y Adopción”
 - 641 Familias Acogedoras a diciembre
 - 90 Familias han culminado el proceso de adopción
- 300 Kit de apoyo a DEMUNA, UPE y CAR a nivel nacional para la implementación de bienes/actividades lúdicos, higiene y aseo que contribuyan al bienestar y desarrollo integral.
- 01 Piloto de mejora de atención en Centros de Acogida Residencial

■ Noviembre 2022

Aprobación de lineamientos para promover una paternidad activa y corresponsable en los centros de trabajo del sector público y privado

Aprobación de un modelo conceptual de fortalecimiento de las familias.

Fortalecimiento de Familias





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Igualdad de Género y No Discriminación

Violencia de Género

■ Noviembre 2022

- Lanzamiento Estrategia “Mujer Emprendedora” con Cámara de Comercio de Lima. **Proyección estimada** de 500 emprendedoras para 2022-2023
- 307 empresas participan en el reconocimiento a empresas con certificación “Empresa Segura”.
- Encuentro de Alcaldesas -Estrategia “Gobernando Juntas”

■ Diciembre 2022

- Aprobación de Proyecto de Ley de Sistema Nacional de Cuidado

■ I Trimestre 2023

Implementación de **3 Pilotos** del Sistema Nacional de Cuidado

■ Septiembre 2022

Entrega del Informe Final de Comisión de Reestructuración de Programa Nacional AURORA

■ Noviembre 2022

Aprobación de “Estrategia de Reestructuración del Programa Nacional AURORA”

■ Diciembre 2022

- Presentación de Cifras de Femicidio con INEI y del Plan de Trabajo Multisectorial
- Presentación de “Mapa de Violencia contra la mujer y población vulnerable”

Personas Adultas Mayores

■ Noviembre 2022

Inauguración del módulo “Mi 60+” Arequipa. A diciembre se proyecta la atención a 300 personas adultas mayores

■ Diciembre 2022

Promoción de creación de 2 servicios de cuidado diurno a favor de adultos mayores en las Sociedades de Beneficencia (Ayacucho y Nazca)

■ Diciembre 2022

- 400 nuevas personas con discapacidad con empleo en el marco del Fortalecimiento de la Estrategia “Inclúyeme, Soy Capaz”.
- Fortalecimiento de la fiscalización y emisión de pronunciamientos vinculantes sobre el incumplimiento de la normativa en materia de discapacidad. **Meta a diciembre: 132 resoluciones de PAS**





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



2

Sustentación del Proyecto de Ley 2735/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual propone la “Ley de reconocimiento del derecho al cuidado y de creación del Sistema Nacional de Cuidado”



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE



Niños y niñas

De un total de 3,5 millones de niñas y niños de 0 a 5 años, **sólo 1,7 millones tiene cobertura de servicios de cuidados (48.5%)** (Análisis de la demanda y oferta de servicios de cuidado y estimación de la brecha de atención en el Perú)

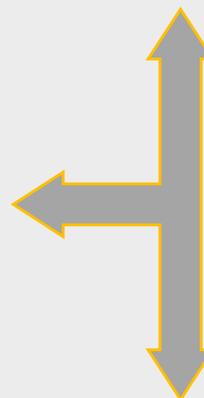
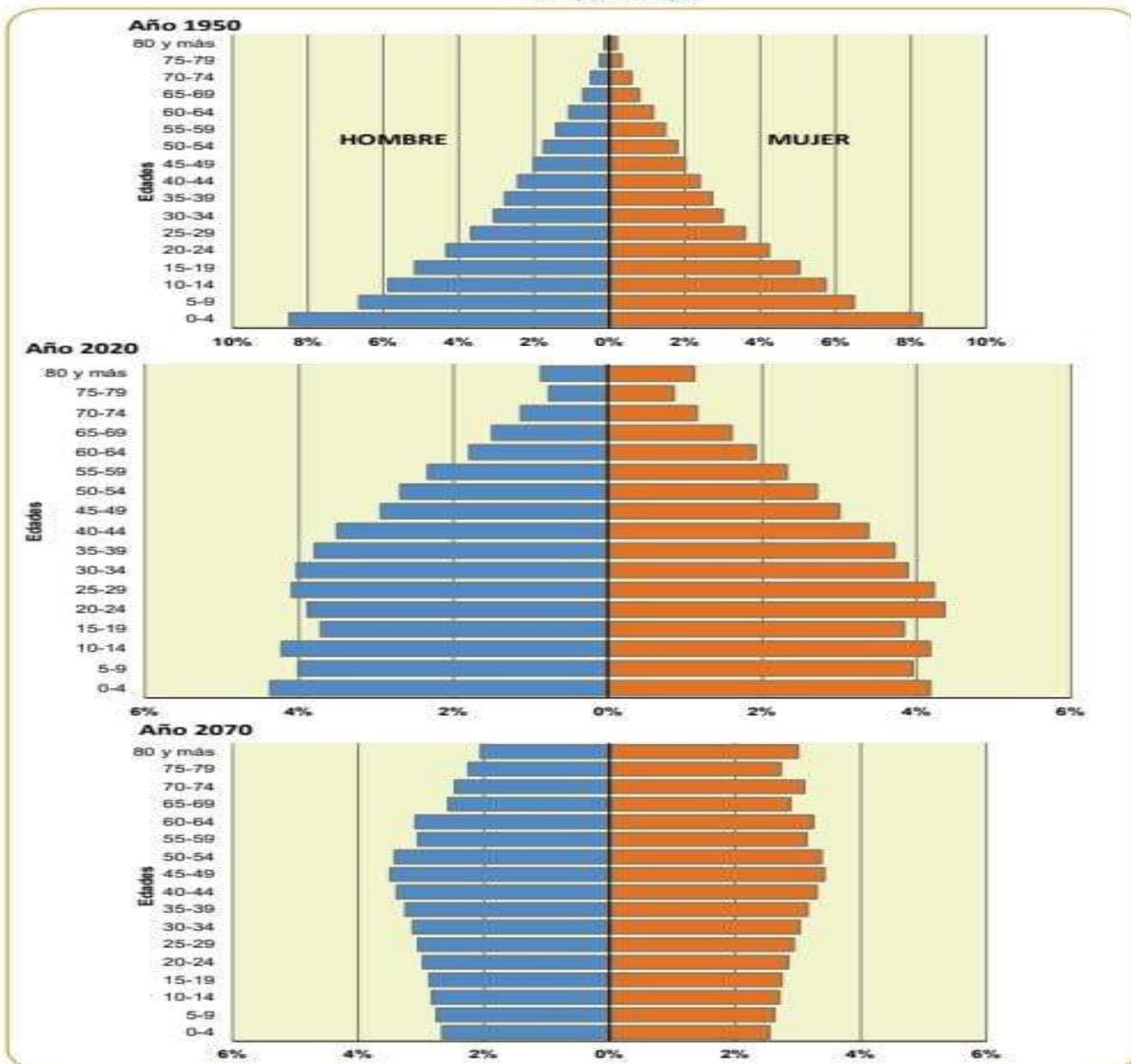
Personas con discapacidad

Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de comunidades Indígenas del INEI, con proyecciones al 2020, habrían en el Perú más de 3 millones de PCD, de las cuales **el 40% estarían en condición de dependencia (ENEDIS 2012)**

Uso de horas de cuidado por Mujeres

La Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2010 del INEI, señala que los cuidados se sostienen en las familias y se brindan particularmente por las mujeres, **quienes destinan 39 horas a la semana (13 h brindadas por los hombres)***

GRÁFICO N° II.6
PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD, 1950, 2020 Y 2070
(En porcentaje)



- Esperanza de vida en crecimiento
- Tasa de natalidad decreciente*



CONSECUENCIAS

- **Crisis del cuidado**
- Servicios de cuidado públicos **insuficientes**

Cobertura de servicios para niños y niñas es de **8%**

Cobertura para personas adultas mayores es del **1%**

Cobertura para personas con discapacidad **NULA**



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

¿QUÉ SE ESPERA LOGRAR CON EL PROYECTO DE LEY?



Mejorar la calidad de vida de las niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, **garantizando su derecho al cuidado.**



Promover la **responsabilidad común y compartida** de la organización social de cuidado, involucrando a las entidades de la administración pública, el sector privado, la comunidad, las familias, así como a mujeres y hombres en igualdad de condiciones.



Reconocer a las cuidadoras y cuidadores, su rol social y económico en el desarrollo del país.*

Cuentan con un marco normativo:

- Uruguay: Sistema Nacional Integrado de Cuidados
- Costa Rica: Política Nacional de Cuidados 2021-2031
- Colombia: Sistema distrital de cuidado (manzanas del cuidado)*

En proceso:

- México: Proyecto de Ley General del Sistema Nacional de Cuidados
- Argentina: Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad" propone la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados.



Art. 1: OBJETO DE LA LEY

Crear el **Sistema Nacional de Cuidados** y reconocer la importancia de la función social de los cuidados para el desarrollo de la sociedad, así como del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, con igualdad de género*



Art. 2: FINALIDAD DE LA LEY

- Contribuir con el **bienestar, la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas** que requieren cuidados y de las cuidadoras y cuidadores
- **Fortalecer a las familias**
- Garantizar la **continuidad del cuidado a largo plazo.**





Art. 6: El Derecho al cuidado

El cuidado es un derecho de las personas que contribuye significativamente a su desarrollo integral, considerando las diferentes necesidades en su ciclo de vida en condiciones de igualdad.

Derecho a recibir cuidado

Derecho a brindar cuidado

Derecho al autocuidado

Art. 8: Titularidad del derecho al cuidado

- Personas que se encuentren en situación de dependencia, particularmente NNA, PAM, PCD.
- Personas que realizan trabajo de cuidado remunerado y no remunerado.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PROYECTO DE LEY



Art. 17: Creación del Sistema Nacional de Cuidados

Créase el Sistema Nacional de Cuidados de ámbito nacional, como un **sistema funcional** que articula esfuerzos y promueve la **corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad, las familias y entre las mujeres y los hombres***





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PROYECTO DE LEY



Art. 19: Objetivos del Sistema Nacional de Cuidados



Articular la actuación de los participantes del Sistema Nacional de Cuidados*

Implementar programas y servicios de cuidados universales, accesibles, adecuados, suficientes, con pertinencia cultural y de calidad

Promover la aprobación de políticas que permitan el reconocimiento, la redistribución y reducción del tiempo de trabajo de cuidados no remunerado**

Profesionalizar los cuidados***



Conforman el Sistema Nacional de Cuidados

Integrantes del Sistema

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Ente rector)
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Gobiernos Regionales y Locales
- Prestadores privados de servicios de cuidado

Población priorizada

- Niñas, niños y adolescentes
- Personas adultas mayores en situación de dependencia o fragilidad
- Personas con discapacidad en situación de dependencia
- Personas que brindan cuidados.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

 Siempre
con el pueblo

3

Estrategia “Caso por caso hasta llegar a casa”



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ESTRATEGIA “CASO POR CASO HASTA LLEGAR A CASA”



OBJETIVO PRINCIPAL

Impulsar la desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes albergados en Centros de Acogida Residencial públicos y privados para promover su integración con familia nuclear, extensa, familia acogedora, o familia adoptiva

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar in situ la situación familiar, social y jurídica de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.
- Fortalecer la coordinación que se viene desarrollando con el Poder Judicial para la declaración de desprotección familiar y adoptabilidad de las niñas, niños y adolescentes.
- Generar un sistema de alertas para el seguimiento individual de cada niña, niño y adolescente e identificar nudos críticos para la inmediata intervención y articulación



ACCIONES DESARROLLADAS



Visita a los Centros de Acogida Residencial del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF

55 CAR del INABIF
visitados en 18
regiones





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ESTRATEGIA “CASO POR CASO HASTA LLEGAR A CASA”



PRINCIPALES RESULTADOS

480 niñas, niños y adolescentes desinstitucionalizados



De octubre 2021 a septiembre 2022

- 246 niñas, niños y adolescentes reintegrados/as con familia de origen.
- 166 niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar con familia extensa.
- 18 niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar con terceros
- 40 niñas, niños y adolescentes integrado a una familia adoptiva
- 10 niñas, niños y adolescentes repatriados a su país de origen.

META A DICIEMBRE 2022: 600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

 Siempre
con el pueblo

4

La denuncia de familiares y vecinos de la adolescente de 12 años violentada sexualmente en una coaster en el distrito de San Juan de Lurigancho; quienes habían denunciado que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no ha realizado las acciones de protección de la menor de edad.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

DENUNCIA SOBRE ADOLESCENTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN SJL



Fuente: El Comercio
<https://elcomercio.pe/lima/policiales/san-juan-de-lurigancho-escolar-de-12-anos-denuncia-que-fue-secuestrada-dormida-y-abusada-sexualmente-por-un-chofer-de-colectivo-rmmn-noticia/?ref=ecr>



Fuente: RPP <https://rpp.pe/lima/policiales-crimenes/jicamarca-una-escolar-de-12-anos-fue-raptada-y-violada-noticia-1425280?ref=rpp>

CASO

Una adolescente de 12 años denunció que fue secuestrada y abusada sexualmente por el conductor de un miniván que prestaba el servicio de taxi colectivo, en San Juan de Lurigancho.

La menor no regresó a su casa luego de salir del colegio el **15 de agosto** a las 6:00 pm y fue encontrada horas después por dos mujeres con signos de haber perdido el sentido del tiempo.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DENUNCIA SOBRE ADOLESCENTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN SJL



Caso atendido por **Servicio de Atención Urgente (SAU) y Centro Emergencia Mujer (CEM) San Antonio de Jicamarca.**

ACCIONES LEGALES REALIZADAS

- Se acudió a la DIPINCRI con los familiares y el efectivo policial a cargo; y se recabaron los actuados de la investigación.
- Agraviada pasó reconocimiento médico legal.
- 10° Juzgado Familia de SJL emitió medidas de protección a favor de la agraviada, las que se notificaron a la progenitora.
- CEM solicitó patrullaje policial en la zona.
- Efectivos policiales capturaron e identificaron al presunto agresor, quien permaneció en calidad de detenido en la DEPINCRI.
- Abogado del CEM recabó resoluciones de detención preliminar por 72 hrs y Ejecución de Cámara Gesell como prueba anticipada.
- Se acompañó a madre de agraviada a audiencia de prisión preventiva al 2° Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo de Violencia.
- Se dictó **9 meses de prisión preventiva** para el agresor.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DENUNCIA SOBRE ADOLESCENTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN SJL



ASPECTO PSICOSOCIAL

- Psicóloga del SAU brindó consejería y contención emocional a la progenitora y agraviada.

ASPECTO PSICOLÓGICO

- Psicólogo del CEM realizó acompañamiento psicológico e inserción de agraviada y su madre al Centro de Salud Mental Comunitario para tratamiento psicoterapéutico.

ASPECTO SOCIAL

- Trabajadora social realizó fortalecimiento de red familiar y gestiones sociales para acceso de vacantes en institución educativa.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



5

Medidas dispuestas por el sector ministerial en relación a la presunta venta del menor de edad que iba a ser llevado a la Ecuador, situación que habría configurado el presunto delito de trata de personas.



Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/09/03/huancayo-detienen-a-pareja-que-compro-a-bebe-por-s-5000-y-registro-a-menor-como-suyo/>

CASO

- El 01.09.2022, en horas de la tarde, la UPE Junín toma conocimiento del caso mediante llamada telefónica del Fiscal de Crimen Organizado y Trata de Personas, donde se informa que se llevaría a cabo un operativo en la ciudad de Huancayo, para intervenir a una pareja que presuntamente habrían comprado a un bebé de un mes de nacido.
- Luego de la intervención policial y de los exámenes médicos realizados al niño, se pone a disposición de la UPE Junín al bebé de un mes de nacido. Cabe precisar que el Equipo de Atención Urgente de la UPE acompañó al niño durante sus evaluaciones en Medicina Legal del Ministerio Público.
- El bebé recibió cuidados y atención de sus necesidades básicas, encontrándose con estado de salud estable.

Acciones realizadas por UPE Junín

- **Acompañamiento de un equipo de atención urgente de la UPE.-** durante todas diligencias médico legales, en cuanto se tuvo comunicación del Ministerio Público.
- **Declaratoria de desprotección familiar provisional (2 set).-** con ello se suspende la patria potestad de los padres y la UPE asume la tutela estatal. Se dictó como **medida de protección provisional el acogimiento residencial** en el Centro de Acogida Residencial “Domingo Savio” de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.
- **Solicitud de designación de defensor/a público/a.-** Se requirió esta designación ante la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Junín del MINJUSDH, para solicitar la nulidad del acta de nacimiento (presuntos tratantes aparecían como padres).
- **Estado actual.-** el bebé de un mes de nacido **viene recibiendo cuidado y protección integral** en el **Centro de Acogida Residencial “Domingo Savio”** de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.



Priorizado en Caso por Caso hasta
llegar a Casa



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



6

Estrategia de acción inmediata “Visitas puerta por puerta” para prevenir feminicidios teniendo en cuenta la cifra de 146 tentativas de feminicidios a escala nacional.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO “CASA POR CASA”



Seguimiento permanente del equipo de atención (psicología, social y legal):

- Con una frecuencia de cada 7 días, durante los tres primeros meses.
- De acuerdo a la evaluación, posteriormente, se podrá realizar mensualmente.
- Todos los casos de tentativa de feminicidio atendidos por los CEM contarán con un adecuado seguimiento para contribuir a la protección, acceso a la justicia y recuperación de la persona usuaria
- Énfasis en la articulación interinstitucional y/o intergubernamental.

LEGAL

PSICOLÓGICO

SOCIAL

Articulación
intra e
interinstitucional

03 OCTUBRE

Lanzamiento

DICIEMBRE

146 casos atendidos



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



7

Modernización del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif) mediante el desarrollo de los sistemas informáticos la descentralización de la gestión con el objeto de que niñas, niños adolescentes y población vulnerables reciban protección y atención.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN



1. Articulación de la gestión regional.

- Designación de un/a coordinador/a regional Inabif y de esta manera fortalecer la presencia del Sector ante las autoridades y actores locales. Se tiene previsto hasta fin de año implementar esta acción **en los 23 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao** donde se ubicar nuestros servicios como CAR, CEDIF, SEC y otros cuentan con un único punto focal para las coordinaciones inter sectoriales (no se considera San Martín debido a que en dicha región solo se cuenta con la Asistencia Económica).

2. Mejora de la Gestión

- A la fecha, se tiene aprobado el Mapa de Procesos (RDE 056-2022) y el Manual de Procesos (RDE 076-2022), a través del cual se tienen identificados todos los procesos misionales, estratégicos y de soporte orientados a mejorar la calidad de vida de usuarios y usuarias del Inabif, alineados a las Políticas Nacionales y Objetivos del Inabif. A partir de ello, se encuentra en elaboración el Manual de Operaciones del Inabif.
- Identificación de brechas de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de mejorar la calidad de atención en todos nuestros centros y gestión de su financiamiento utilizando recursos propios del Inabif y el MIMP. **Actualmente, se viene atendiendo a 3,541 usuarios de los centros de acogida/atención residencial y 8,809 usuarios de los CEDIF.**
- 100% de nuestros **usuarios (3,541 usuarios/as de los centros de acogida/atención residencial y 8,809 usuarios/as de los CEDIF)** con alimentación de calidad garantizada para el 2022 y 2023 a través de la asignación de presupuesto 2023.
- Acciones permanentes de voluntariado (nacional y extranjero) que mejoran la calidad de la atención integral de nuestros usuarios, así como fortalecen las capacidades y competencias de sus cuidadores/as. A la fecha existen organizaciones de voluntariado **en 8 regiones y personas naturales voluntarias en 17 regiones.**
- Al finalizar del 2022, se tiene previsto supervisar el 100% de todos los centros de atención, con la finalidad de vigilar de manera oportuna la correcta atención de la población usuaria. **Al mes de septiembre 2022 ya se han supervisado el 76% del total de los servicios.**



PERÚ

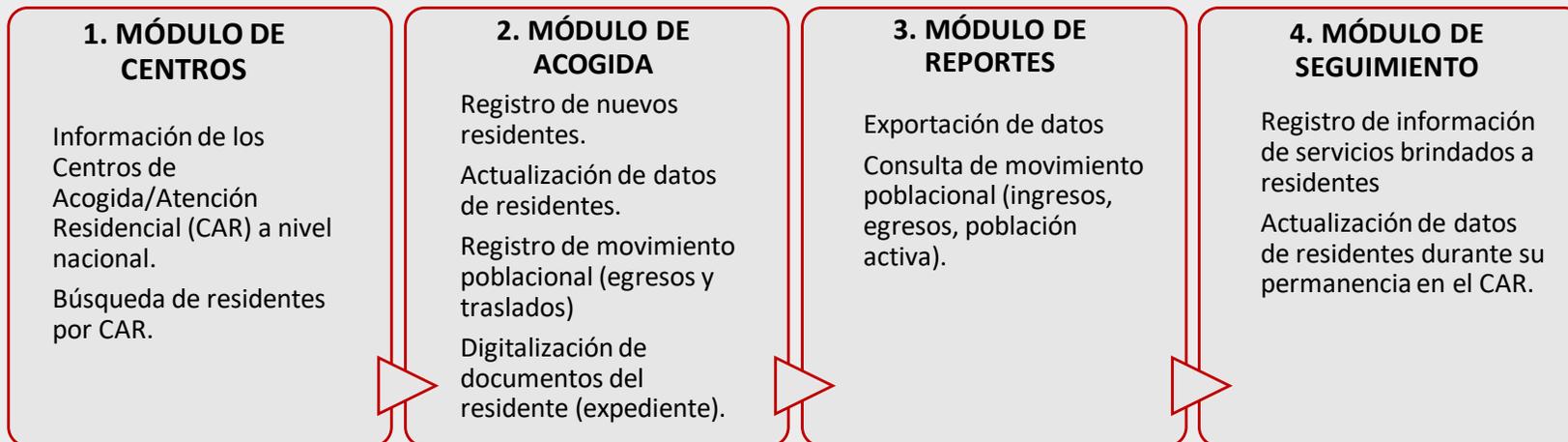
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE RESIDENTES - SIGEIR



El **SIGEIR** es un sistema **descentralizado** que provee información diaria de la atención de las usuarias y usuarios residentes en los centros de acogida/atención residencial – CAR administrados por el INABIF, de manera oportuna y de calidad para la toma de decisiones en favor de la población en situación de desprotección familiar. Actualmente se encuentra institucionalizado a través de la RDE N° 098-2021-INABIF/DE.

- A nivel operativo.- **gestiona de manera descentralizada** el registro de datos de las usuarias y usuarios de cada centro de acogida /atención residencial - CAR, así como la digitalización de sus respectivos expedientes, con la finalidad de reducir tiempos de trámite y las asimetrías de información. La información se administra en la sede central del INABIF.
- A nivel tecnológico.- está desarrollado en una plataforma web y es modular, lo que permite su desarrollo progresivo de acuerdo a las necesidades que se identifiquen.



Buena Práctica en la categoría “Sistemas de Gestión Interna”, en el marco del Premio a la Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022 organizado por Ciudadanos al Día.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



8

Políticas públicas y lineamientos en beneficio de las comunidades nativas.

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030 (PNMNNA)

Es el instrumento marco de políticas públicas que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, se presenta como una respuesta al *problema público* del limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su alcance es nacional, por lo tanto, busca beneficiar a la población de niñas, niños y adolescentes de todo el país.

5 Objetivos Prioritarios

22 Lineamientos

47 servicios



1 Servicio llega a las comunidades indígenas

Servicio de la PNMNNA	Beneficiarios/as de comunidades nativas
Servicio juguemos en las plataformas itinerantes de acción social-PIAS para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de NNA.	Niñas, niños y adolescentes entre 3 y 14 años, que viven en comunidades de las riberas de los ríos Napo, Morona, Putumayo y Yavarí en Loreto y el Lago Titicaca en Puno.

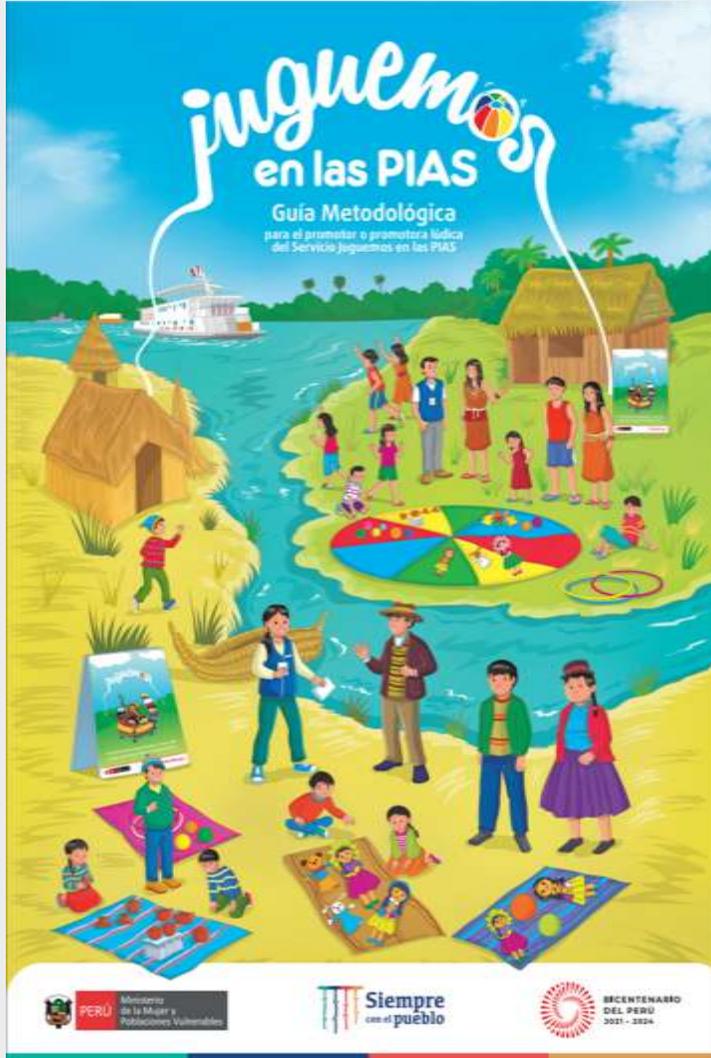
Fuente: Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS



❖ **Objetivo Prioritario N° 03:**

“Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes”

❖ **Lineamiento N° 03.07:**

“Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes”

❖ **Servicio N° 36** “Servicio juguemos en las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes”

Se desarrolla en aproximadamente 220 comunidades indígenas de las etnias Wampis, Kichwa, Shawi, Awajun, Kukama kukamiria, Ticuna, Murrui Munae y mestizos de 22 distritos ubicados en 09 provincias de 3 departamentos donde habitan más de 60 mil personas en las cuencas de los ríos Napo, Morona, Putumayo, Yavarí, Tigre y Curaray en Loreto, Ucayali en Ucayali y Lago Titicaca en Puno.

De Enero a Agosto del año 2022 se ha logrado lo siguiente:

- 6,514 niños, niñas y adolescentes de las comunidades visitadas han logrado fortalecer sus capacidades de autoprotección.
- 1,782 padres, madres y adultos cuidadores han fortalecido sus competencias parentales para el uso de pautas de crianza positiva.
- 884 autoridades y líderes se han capacitado para la activación del sistema de protección comunitario en materia de infancia y adolescencia, en 186 comunidades de las cuencas del Napo, Putumayo y Morona en Loreto; así como 12 comunidades e islas aledañas al lago Titicaca en Puno.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Estrategia Rural frente a la violencia contra las mujeres rurales e indígenas



El MIMP cuenta con una política sectorial con el objetivo de que la **población rural y de ámbitos de pueblos indígenas incrementen su acceso a los servicios de atención, protección y prevención de la violencia familiar y sexual, de los distritos rurales y comunidades campesinas y nativas** en el ámbito de intervención de los CEM.

Desarrolla mecanismos acordes a la realidad rural e indígena, que atiendan la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, con estrategias de articulación territorial, de participación y de diálogo intercultural, que permitan reducir las **barreras geográficas, económicas y culturales que la población rural afronta y que contribuyen a naturalizar situaciones de violencia.**

La Estrategia Rural atiende a la población de 269 comunidades rurales, de las cuales **110 son comunidades rurales que se identifican con un pueblo originario u indígena**, llegando a la fecha al ámbito de **24 PPII**.

Para ellos desarrolla su intervención en dos modalidades de servicios: **1.Oferta fija** a un total de 54 distritos y 109 comunidades con un equipo gestor en cada distrito y **2.Oferta itinerante** a 18 distritos y 132 comunidades a través de equipos en las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) y a las cuencas del Amazonas y Lago Titicaca.

ER EN 24 PUEBLOS INDÍGENAS		
Quechuas	Secoya	Matsigena
Kichwa	Kukama Kukamiria	Bora
Awajún	Wampis	Achuar
Ashaninka	Kandozi	Yanesha
Aimara	Maijuna	Shipibo-Konibo
Yagua	Shawi	Ocaina
Murui-Muinani	Omagua	Kakinte
Yine	Amahuaca	.Wachiperi



Estrategia Rural frente a la violencia contra las mujeres rurales e indígenas

DISRITOS RURALES IMPLEMENTADOS CON ESTRATEGIA RURAL



La Estrategia rural promueve el funcionamiento de los Sistemas Locales acorde a las características rurales e indígenas. Para ello ha impulsado 204 Instancias de concertación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en los 72 distritos rurales y en 132 comunidades.

Además cuenta con 236 rutas de atención y protección de casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual de zonas rurales. Son 183 rutas comunales y 53 rutas distritales, reconocidas con ordenanza municipal y acta comunal, respectivamente.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



9

Situación actual de los casos de búsqueda de justicia para las mujeres víctimas de esterilizaciones forzadas.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE ESTERILIZACIÓN FORZADA



El Decreto Supremo N° 006-2015-JUS

Declara de interés nacional la atención prioritaria de víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre 1995-2001.

Crea el registro correspondiente a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y establece el marco jurídico para implementar, con carácter prioritario, la asistencia legal gratuita, acompañamiento psicológico y atención de salud integral a las víctimas de esterilizaciones forzadas.



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM): i) **brinda la atención psicológica y el acompañamiento social correspondiente a quienes se encuentren en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas producidas durante el periodo 1995 – 2001 (REVIESFO);** y ii) coordina a nivel nacional con las direcciones distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de su respectiva localidad.



- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos **brinda asistencia legal gratuita** a todas las víctimas, a fin de formular las denuncias a que hubiere lugar, y de ser el caso, brindar el seguimiento y patrocinio jurídico gratuito.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE ESTERILIZACIÓN FORZADA



Desde el año 2015, el Programa Nacional AURORA brinda atención a las víctimas de esterilizaciones forzadas en los CEM, en coordinación con el MINJUSDH.



Atención en CEM 2016-2021

- 6,103 casos de víctimas de esterilizaciones forzadas
- 70,596 acciones de atención especializada individualizada



Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas producidas durante el periodo 1995 – 2001 -MINJUSDH

- Asistencia legal gratuita
- Acompañamiento psicológico
- Atención de salud integral



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



10

Avance del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar -AURORA en la región Piura.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

AVANCES DEL PROGRAMA AURORA



El Programa Nacional AURORA tiene **presencia en todo el país**, a través de sus **servicios de prevención, atención y protección** para víctimas de VCMIGF y violencia sexual, y sus **3 ejes de trabajo preventivo** dirigidos a la ciudadanía. **5337 servidores/as** laboran en el 100% de regiones y provincias, y 416 distritos.



LÍNEA 100

Nacional



CHAT 100

Nacional



8 SAU

En 8 regiones



430 CEM

184 en Comisarías



22 HRT

En 17
regiones



56 ER

72 distritos
223 comunidades



**INTERVENCIONES
PREVENTIVAS**

Comunicacional
Comunitaria
Educativa

5 CENTROS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL
a nivel nacional: **servicios reeducativos**
para hombres procesados por VCMIGF.

ASISTENCIA ECONÓMICA para las hijas y
los hijos de víctimas de **feminicidio** en
todo el país.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

INFORMACIÓN GENERAL



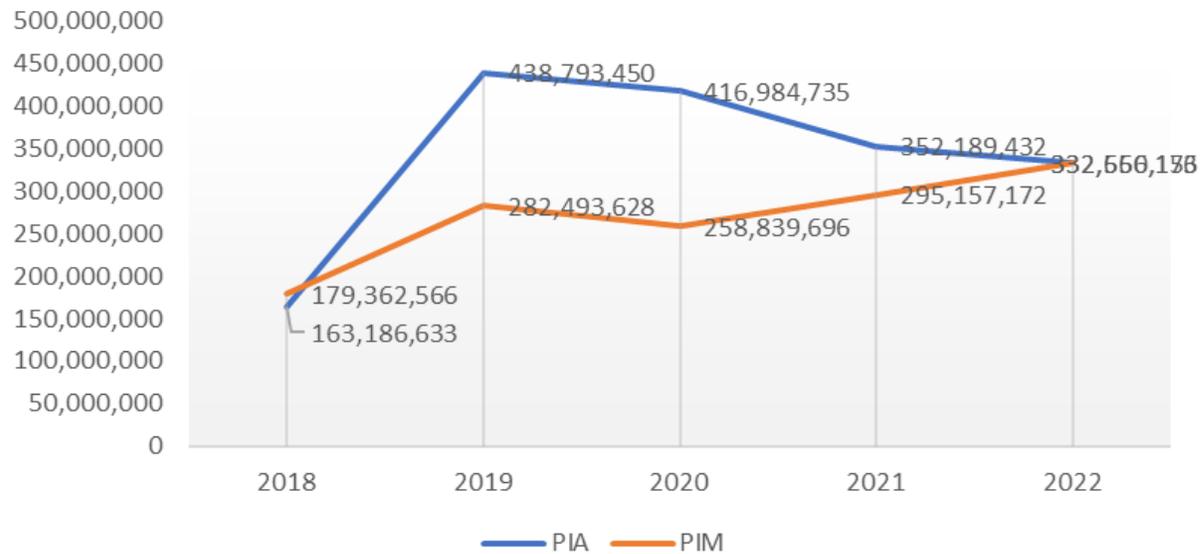
PIM VS EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA: AÑOS 2015 A 2022 (En millones de soles)





ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO PN AURORA
Periodo: 2018-2022



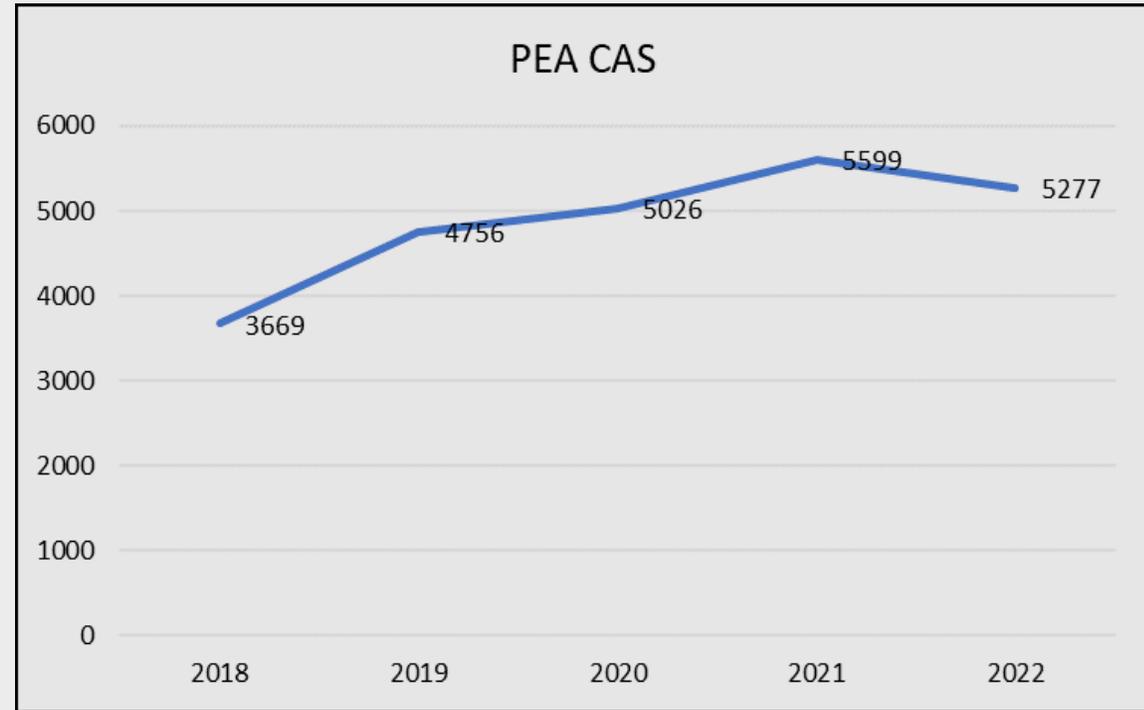
PIA: Presupuesto Nacional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

Fuente: Consulta amigable-Transparencia económica -MEF

PERSONAL D.LEG. 1057 CAS

PEA CAS



AÑO	PEA CAS
2018	3669
2019	4756
2020	5026
2021	5599
2022	5277

Total de personal CAS entre 2018- a set de 2022.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

AVANCES DEL PROGRAMA AURORA EN GENERAL



AÑOS	CASOS
Año 2017	95,317
Año 2018	133,697
Año 2019	181,885
Año 2020/a	114,495
Año 2021	163,797
Año 2022/b	105,646
Total	1,416,024



/a En cumplimiento del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en el Estado de Emergencia Nacional, durante la cuarentena obligatoria, se activaron los Equipos Itinerantes de Urgencia, de acuerdo a la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 20-2020.MIMP-AURORA-DE.

/b Actualizado al 31 de agosto 2022

Caso Atendido: Es toda situación de violencia validada y atendida por el CEM



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

AVANCES DEL PROGRAMA AURORA EN LA REGIÓN PIURA



Se han implementado los siguientes servicios:

Servicios de Atención y Protección

19 Centro Emergencia Mujer (CEM):

- **10 CEM** funcionan en comisarías que atienden 24/7.
- **8 CEM** regulares (atienden de Lu-Vi, de 8 a 16:15 hrs)
- **1 CEM** en centro de salud (atiende de Lu-Vi, de 7 a 00 hrs, y Sáb-Dom y feriados 8 a 20 horas.



CEM

5359
casos
atendidos
LINEA 100
4709
Consultas



**HOGAR DE
REFUGIO
TEMPORAL**

**45 casos
nuevos
atendidos**



**ESTRATEGIA
RURAL**

**109 casos
atendidos**

Información reportada de enero a agosto
de 2022



PERÚ

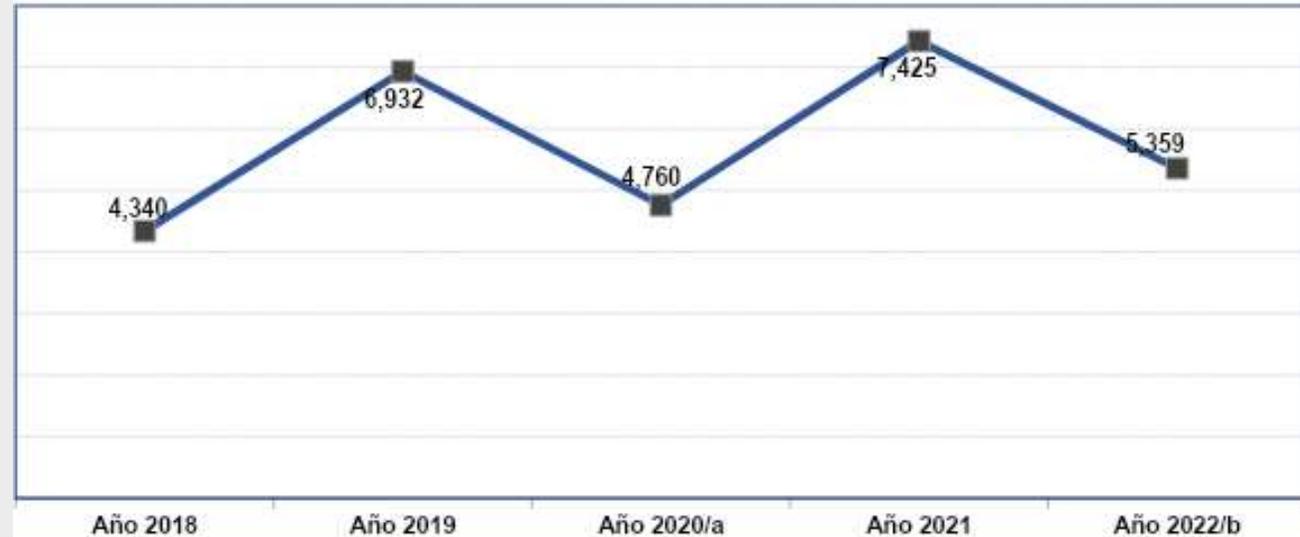
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

AVANCES DEL PROGRAMA AURORA (PIURA)



Años	Total
Año 2018	4,340
Año 2019	6,932
Año 2020/a	4,760
Año 2021	7,425
Año 2022/b	5,359
Total	28,816

CASOS ATENDIDOS POR LOS CEM EN LA REGION PIURA
Periodo: 2018 - 2022





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gracias